



RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión del sello buena práctica TIC Educarex. (2018061140)

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se crea el sello buena práctica TIC Educarex y se regula el procedimiento para su concesión (DOE núm. 143, de 26 de julio), reunida la Comisión de Buenas Prácticas TIC Educarex según lo dispuesto en su artículo 7, y a tenor de lo que establece su artículo 12, a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder el sello buena práctica TIC Educarex a los proyectos que figuran en el anexo I, con indicación de la categoría concedida y el número de créditos de innovación concedido a los docentes participantes.

Segundo. Excluir las solicitudes que figuran en el anexo II indicando la causa de exclusión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de mayo de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo.
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**Anexo I**

Relación de proyectos a los que se les reconoce el Sello Buena Práctica TIC, con indicación de su categoría y número de créditos reconocidos a los participantes.

Expte.	Título	Apellidos	Nombre	DNI	Puntos	Categoría del Sello	Créditos de innovación educativa
SBP0040	GYMKANA LITERARIA Y ESCHOLARIUM	Machado Bueno	Julián	8843813Z	58	3	1
		Alejandro Béjar	José Raúl	28942453N			1
		Álvarez Marín	José María	8864555X			1
		Vaquerizo Martín	Nuria	8833900Z			1
		Leones García	Concepción	8769052A			1
		Romero Arauz	Ana	29771284S			1
		González Moreno	Manuel	8839867R			1
		Pecellín Sayago	Javier	34780533W			1
		Cobos Martínez	Ana	10067230S			1
		SBP0041	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: EXPLORANDO AULAS	Caballo Rubio			Isabel
Cacho Triguero	Laura			80048781H	2		
Díaz Gregorio	Yolanda			80057437A	2		
Guzmán González	María Dolores			80053768Z	2		
Hernández Domínguez	Manuel			8883034C	2		
Maya Maya	Ángela			8870064E	2		
Cayero Gañán	Carmen			34780574C	2		



SBP0042	BLOG INFANTIL PADRE MANJÓN	Ortiz García	Lourdes	08848755B	62	3	1
		Delgado Simoes	Josefa	76248817E			1
		Gómez Sánchez	Susana	08875174A			1
		Donaire Cumplido	Belén	76248342F			1
		Bellorín Sierra	Raquel del Rocío	76255935X			1
		Simoes Cordero	Eduardo	76248569G			1
		Carrasco Benítez	Justo	08822824R			1
		Concepción Ruiz	Juan María	09191326C			1
SBP0048	SOMOS COMPETENTES DIGITALES	Martos Herrera	Antonio Alberto	28955635S	75	2	2
		Díaz Carrascón	Juan	7009634Q			2
		Bravo Iglesias	Jorge	52963333Z			2
		Delgado Amaya	Ángeles	70122485S			2
		Sánchez García	Alejandro David	07007709T			2
SBP0050	BUSCADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DISANEDU	Ortiz Durán	Santiago	08804442L	2	2	2
		Guerrero Alonso	Diego	9174986X			2

**Anexo II****Relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa**

Expediente	Título	Puntuación	Causa
SBP0043	PARA UNA CONVIVENCIA MEJOR	-----	Artículo 3
SBP0044	LA CIENCIA ES DIVERTIDA	31,5	Puntuación insuficiente Artículo 10.2
SBP0045	RETOS EMPRENDEDORES	-----	Artículo 3
SBP0046	CAS@R COLABORA@	40,5	Puntuación insuficiente Artículo 10.2
SBP0047	INNOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA A TRAVÉS DE LAS TIC	-----	Artículo 3
SBP0049	PLAN DE LECTURA DEL IES MELÉNDEZ VALDÉS	-----	Artículo 3

